

**ANY2FELV2NG4**  
**NOTAS DE CREDITO/DEBITO ELECTRONICAS**

**PROBLEMAS PARA AUTORIZAR NOTAS DE CREDITO/DEBITO ELECTRONICAS**

Desde el 1º de abril del corriente año la Afip comenzó a validar los datos de los comprobantes relacionados con las notas de crédito o débito o sea de las facturas afectadas por esos comprobantes.

Esa validación comenzó a incluir la obligación de informar no sólo los datos básicos identificatorios del comprobante (tipo/punto de venta/número) sino también el cuit del emisor y la fecha del comprobante relacionado.

La “prohibición” de emitir NC/ND sin informar estos datos adicionales surgió en la Resolución General 4540/19 que se puso en vigencia definitivamente hace pocos días el pasado 1º de abril (antes de esta fecha la Afip estaba “permisiva” y no lo exigía):

<https://contadoresenred.com/afip-establece-limites-y-condiciones-para-la-emision-de-notas-de-credito-y-debito-rg-4540-19/>

**¿SE PUEDEN AUTORIZAR NC/ND QUE NO ESTEN RELACIONADAS CON UNA FACTURA?**

En principio la aplicación de la normativa mencionada impide autorizar NC/ND que no tengan correspondencia con una o más facturas.

Toda transacción electrónica tiene que tener como comprobante “primario” o “inicial” una factura.

Eso significa que ya no se pueden autorizar –por ejemplo- notas de débito por cheques rechazados debiendo reemplazarse dicho comprobante por una factura que puede ser emitida bajo los mismos términos a como se confeccionaba antes la ND o sea que puede tener ítems gravados y no gravados.

Los únicos casos donde estaría permitido autorizar NC/ND sería –por ejemplo- ajustes de precio, diferencias por tipo de cambio, devoluciones, descuentos, etc. O sea todos los casos donde se altera el “saldo” del comprobante relacionado (factura).

Como a veces se hace imposible determinar una factura en particular –por ejemplo en el caso de un descuento global sobre un lote de facturas anteriores- la Afip permite que en lugar de individualizar el comprobante relacionado se pueda hacer referencia a un período de tiempo abarcativo de las facturas afectadas pero que tiene que ser estrictamente anterior a la fecha de la NC/ND.

**¿COMO SE INFORMAN LOS COMPROBANTES O PERIODOS RELACIONADOS USANDO ANY2FE ®?**

De nuestra familia de interfaces ANY2FE ® las versiones anteriores a la NG4 no contemplan la integración de la totalidad de la información que la Afip comenzó a solicitar con carácter obligatorio a partir del 1º de abril.

Esto hace que sea imposible autorizar una nota de crédito/débito utilizando esas versiones antiguas por lo tanto es imprescindible realizar la actualización de la interface en uso para poder cumplir estos nuevos requisitos de la Afip.

Las versiones más recientes de las interfaces ANY2FE ® ( por ejemplo factura regulares: “any2felv2ng4 v 2.35”) permite optar por informar los datos del/los comprobante(s) relacionado(s) **incluyendo los 2 nuevos campos exigidos** o bien informar el período de facturación afectado.

En la página siguiente se muestran ejemplos de datos.

Para el caso de la interface más común que es la de factura electrónica regular al mercado interno el costo de actualización desde cualquier versión anterior (ANY2FELV, ANY2FELV1, ANY2FELV2NG3, etc.) a la nueva versión ANY2FELV2NG4 ® es de \$ 2400.- (+ iva si se requiere factura “A”) con inclusión de la generación del código QR también obligatorio desde el 01/04/2021 o de \$ 1900.- (+ iva si se requiere factura “A”) sin activación de la función QR.

## EJEMPLOS

### MÉTODO "A" (afectando una factura explícita)

#### NOTA DE CREDITO/DEBITO:

any2cabe.csv: 15,3,1,20210429,,,,,30500003193,80,101000.00,0.00,0.00,122210.00,PES,1.00

any2iva.csv: 5,101000.00,21210.00

any2asoc.csv: 1,19,3977,20124539022,20210401

→ FECHA DE LA FACTURA ORIGINAL  
→ CUIT DEL EMISOR DE LA FACTURA ORIGINAL (CUIT PROPIO)

En este ejemplo se está autorizando una nota de crédito "A" de punto de venta "0015" con fecha 29/04/2021 para afectar la factura "A" punto de venta "0019" número "3977" de fecha 01/04/2021. Se pueden relacionar una o más facturas en una misma NC/ND.

### MÉTODO "B" (afectando por período de facturación)

#### NOTA DE CREDITO/DEBITO:

any2cabe.csv: 15,3,1,20210429,,,,,30500003193,80,101000.00,0.00,0.00,122210.00,PES,1.00

any2iva.csv: 5,101000.00,21210.00

any2paso.csv: 20210301,20210331

En este ejemplo se está autorizando una nota de crédito "A" de punto de venta "0015" con fecha 29/04/2021 indicando que las facturas relacionadas están dentro del período 01/03/2021 al 31/03/2021 pero sin mencionar explícitamente ninguna factura en particular.

Ambos métodos son excluyentes entre si o sea que no pueden existir simultáneamente los archivos "any2asoc.csv" y "any2paso.csv" caso contrario la Afip devolverá un mensaje de error.

- **POR FAVOR LEER ATENTAMENTE ESTAS INDICACIONES ANTES DE EFECTUAR CONSULTAS TELEFONICAS O POR MAIL.**
- **TODAS LAS DUDAS OPERATIVAS Y LEGALES DEBERÁN SER ATENDIDAS POR EL CONTADOR O ESTUDIO CONTABLE DE LA EMPRESA.**
- **LA INTERFACE SE LIMITA A PRESENTARLE A LA AFIP LOS DATOS INCLUIDOS EN LOS ARCHIVOS SIN ASUMIR NINGUNA RESPONSABILIDAD O VALIDACION POR LA CALIDAD DE DICHS DATOS.**